



# BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

## III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984	LOGROÑO: 6-10-92	NUM.: 64
--------------------------------	------------------	----------

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración y puesta en práctica de un estudio sobre barreras arquitectónicas. 870

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción de la carretera Clavijo-La Unión. 871

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley de Cooperación Económica. 872

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley de Protección del Menor. 873

Págs.

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Gobierno de un Plan integral de conservación de pueblos abandonados en nuestra Comunidad. 874

#### PREQUINTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la dotación de un Parque de bomberos a la Comarca de Nájera. 875
- Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la disposición por la Comarca de Nájera de un Parque de bomberos. 876
- Del Diputado señor González Sáenz, relativa al comienzo de las obras de la carretera LR-341. 877
- Del Diputado señor González Sáenz, relativa a la reanudación de los trabajos de construcción de la Balsa de Daroca. 878
- Del Diputado señor González Sáenz, relativa a la viabilidad técnica de la Balsa de Daroca. 879
- Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la respuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las concesiones de agua de la Presa de Leiva. 880
- Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la negativa en la concesión de agua para regadío de la Presa de Leiva. 881
- Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la iniciación de las obras del polígono industrial de Santo Domingo de la Calzada. 882
- Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la problemática de admisión de jóvenes riojanos en Centros de Estudios de otras Comunidades Autónomas. 883
- De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa al cumplimiento de la resolución del Pleno de 23 de enero de 1992 sobre la implantación de un servicio de policía femenina en la ciudad de Logroño. 884
- De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a gestiones realizadas para la implantación de un servicio de policía femenina en la ciudad de Logroño. 885
- Del Diputado señor González Sáenz, relativa a la construcción de la carretera Nalda-Viguera. 886
- Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al cierre durante los fines de semana del vertedero de Sajazarra. 887

Págs.

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a objetivos del vertedero de Sajazarra.	886
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al tratamiento de lixiviados en Las balsas de sedimentación en Santo Domingo de la Calzada.	887
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al traslado de los lixiviados a Las balsas de Santo Domingo de la Calzada.	887
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a medidas a adoptar por el Gobierno para remitir el informe sobre el bienestar social en la Comunidad.	888
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las causas por las que no se ha remitido el informe sobre el bienestar social en la Comunidad.	889
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 5/92, de 22 de abril.	890
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al gasto comprometido en el concepto 131 de la Dirección General de la Función Pública.	891
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a previsiones de gastos realizadas en el concepto 131 de la Dirección General de la Función Pública.	891
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la realización de un estudio integral en la Comarca de Cervera del Río Alhama.	892
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la no instalación en Logroño de una nueva Oficina de Información Turística.	893
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la puesta en funcionamiento del incinerador instalado en el Camino Viejo de Fuenmayor.	894
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para garantizar la salubridad en zonas de la carretera N-232.	895
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las previsiones del Gobierno para el funcionamiento del incinerador instalado en el Camino Viejo de Fuenmayor.	895
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la ubicación de un centro de rehabilitación de toxicómanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	896

**SOLICITUDES DE INFORMACION**

Págs.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a copia de las memorias económico-financieras señaladas en el Proyecto de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 897

Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a indemnizaciones a agricultores afectados con motivo del pedrisco del 11 de septiembre de 1991. 897

**CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION**

El Grupo Parlamentario Popular, con la firma de siete Diputados, solicita la creación de una Comisión de Investigación sobre la ejecución de las partidas presupuestarias de los años 90, 91 y 92 destinadas a la promoción de productos riojanos. 898

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito n.º 995 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración y puesta en práctica de un estudio sobre barreras arquitectónicas.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

A la Mesa de la Diputación General.  
El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

En los últimos años se ha venido reivindicando la eliminación de "barreras arquitectónicas" que favorecen la integración social de los minusválidos en general.

En los transportes públicos de nuestra Comunidad Autónoma no se ha realizado ningún tipo de intervención que permita facilitar la movilidad de los minusválidos, siendo estos medios los más utilizados por cualquier ciudadano en sus relaciones profesionales, sociales, etc.

La Ley de integración del minusválido del año 1982 en su artículo 59 ordena, "al objeto de facilitar la movilidad de los minusválidos, la adopción de medidas técnicas en orden a la adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos". Este ajuste técnico supondría una medida más en favor de la integración social de todas aquellas personas disminuidas en su capacidad física. Es por todo ello

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

por lo que este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"1º. Que por el Gobierno se realice un estudio detallado de las barreras y obstáculos que impiden el uso de los transportes públicos por parte de las personas con minusvalías en nuestra Comunidad Autónoma.

2º. Que el Gobierno de La Rioja adopte las medidas necesarias para la puesta en práctica de las conclusiones de dicho estudio de forma progresiva."

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 996 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativativa a la construcción de la carretera Clavijo-La Unión.

A la Mesa de la Diputación General. El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Existe en la actualidad un camino que comunica Clavijo con Albelda de una longitud aproximada de 5 kms.

Tanto los habitantes de Clavijo-La Unión como los de Albelda han demandado en numerosas ocasiones la construc-

ción o transformación en este caso del camino en una carretera, que reduciría distancias entre ambos municipios y favorecería el acceso a fincas de cultivo y mejoraría la comunicación con los pueblos del Valle del Tregua. Es por todo ello por lo que este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

Económica.

**Acuerdo:**

"Que por el Gobierno de La Rioja se construya la carretera que comunique Clavijo-La Unión con Albelda aprovechando el camino existente en la actualidad."

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.  
A la Mesa de la Diputación General.

**Asunto:**

Escrito núm. 997 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley de Cooperación

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.  
El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 Y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Todo el mundo es consciente y nadie ya trata de ocultar la grave situación financiera que están atravesando muchos de los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de La

Rioja.

celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Esta situación no puede obviarse por parte del Gobierno regional y es necesario la intervención de éste, para que en colaboración con las Entidades Locales se establezcan medidas de cooperación encaminadas a cancelar el déficit y evitar así que vaya acumulándose su endeudamiento.

La actuación conjunta de ambas instituciones, Gobierno y Entidades Locales, va a permitir en principio conocer la situación económica actual de dichas Entidades Locales, ordenar los procedimientos contables, y ajustar las partidas de ingresos y gastos con una programación adecuada y progresiva en el capítulo inversor. Es por todo ello por lo que este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Ejecutivo regional remita a esta Cámara con carácter de urgencia, un Proyecto de Ley regulador de Cooperación Económica del Gobierno de La Rioja para el saneamiento de las Entidades Locales."

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.  
La Mesa de la Cámara, en su reunión

Asunto:

Escrito núm. 998 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley de Protección del Menor.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El Estatuto de Autonomía de La Rioja recoge como competencia exclusiva la asistencia y bienestar social, incluida la política juvenil.

Por Real Decreto 1109/84, de 29 de febrero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de protección y tutela de menores, correspondiendo por tanto a la Comunidad la inspección, vigilancia, promoción, fomento y coordinación, de los organismos y servicios de protección de menores.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que es necesario disponer de un marco legal adecuado que permita un ejercicio eficaz y coordinado con el resto de instituciones interesadas, en beneficio de una protección integral del menor que resida de forma permanente o temporal en nuestra Comunidad Autónoma. Es por todo ello por lo que este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja en el

plazo de seis meses remita a esta Cámara un Proyecto de Ley que regule la Protección del Menor en lo que respecta a la tutela por abandono, y preventión y tratamiento de la delincuencia hasta la mayoría de edad civil."

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1048 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Gobierno de un Plan integral de conservación de pueblos abandonados en nuestra Comunidad.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admítiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Durante el pasado verano muchos visitantes nacionales y extranjeros han recorrido nuestra tierra admirando sus paisajes, sus pueblos y ciudades, valorando positivamente la hospitalidad de nuestras gentes, convirtiéndose después en los mejores embajadores de nuestras bellezas, y dando a conocer La Rioja por todo el mundo.

nuestro entorno. La imagen de los pueblos abandonados, con las casas derribadas y las iglesias ocupadas por el ganado, son el aspecto negro de esa visión idílica que en principio fue recogida por nuestros visitantes.

Análogamente sucede con los vertederos, controlados o no, que desde nuestras carreteras contemplamos en las cercanías de los pueblos, o en los montes y choperas y otros lugares de esparcimiento natural, que no disponen de un servicio de recogida de basuras que facilite su cómoda utilización. Es por todo ello por lo que este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se presente en esta Cámara un Plan Integral de conservación y cuidado de pueblos abandonados y espacios naturales, cuyo objetivo sea eliminar de nuestro entorno esta forma de contaminación ambiental que tan mala imagen ofrece de nuestra tierra."

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

Pero junto con esos recuerdos agradables, también se han llevado las imágenes negativas del abandono de La Mesa de la Cámara, en su reunión

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

##### EN PLENO

celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1000 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la dotación de un Parque de bomberos a la Comarca de Nájera.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítida a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**Asunto:**

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La

Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Se vienen produciendo incendios en varios municipios de la Comarca de Nájera.

Escrito núm. 1000 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la dotación de un Parque de bomberos a la Comarca de Nájera.

¿Tiene previsto el Gobierno dotar a la Comarca de Nájera de un Parque de bomberos?

Esta Comarca no dispone de un servicio de bomberos que pueda hacer frente con eficacia a los incendios que se produzcan.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo, celebra el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Escrito núm. 1001 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la disposición por la Comarca de Nájera de un Parque de bomberos.

Acuerdo:

un Parque de bomberos?

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítidola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General. D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Se vienen produciendo incendios en varios municipios de la Comarca de Nájera.

Esta Comarca no dispone de un servicio de bomberos que pueda hacer frente con eficacia a los incendios que se produzcan.

¿Para cuándo considera el Gobierno que la Comarca de Nájera dispondrá de

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Escrito núm. 1002 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al comienzo de las obras de la carretera LR-341.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

a la reanudación de los trabajos de construcción de la Balsa de Daroca.

D. Amando González Saenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formular ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La carretera LR-341 que comunica la N-120 con los municipios de Sotés, Darroca, Hornos de Moncalvillo, Sojuela y Sorzano, ha sido objeto de promesas por parte de miembros del Gobierno regional.

¿Para qué fecha estima el Gobierno que comenzarán las obras?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.  
\_\_\_\_\_  
La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1003 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa

a la Mesa de la Diputación General. a la reanudación de los trabajos de construcción de la Balsa de Daroca.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítendola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.  
D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Gobierno de La Rioja contesta a este Diputado que la Balsa de Daroca cuyas obras se suspendieron el 27 de junio de 1991, va a sufrir una modificación reduciéndola en cuanto a su capacidad.

¿Cuándo cree el Gobierno que se

reanudarán los trabajos de construcción de la Balsa?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

A la Mesa de la Diputación General.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1004 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la viabilidad técnica de la Balsa de Daroca.

El Gobierno de La Rioja contesta a este Diputado que la Balsa de Daroca cuyas obras se suspendieron el 27 de junio de 1991, va a sufrir una modificación reduciéndola en cuanto a su capacidad.

¿Se han realizado ya los estudios de viabilidad técnica?

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítidola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Escrito núm. 1005 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Logroño, 29 de septiembre de 1992.

**Grupo Parlamentario Popular, por el** Diputado pregunta:  
que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la respuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las concepciones de agua de la Presa de Leiva.

**Acuerdo:**

Logroño, 15 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas,

\_\_\_\_\_  
Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítendola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno.

Según el Consejero de Obras Públicas no habrá nuevas concesiones de agua para regadío procedentes de la Presa de Leiva. Por esta razón este

¿Ha sido esta la respuesta dada por la Confederación Hidrográfica del Ebro al escrito enviado por la Consejera de Agricultura el 26 de abril de 1991?

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1006, del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la negativa en la concesión de agua para regadío de la Presa de Leiva.

**Acuerdo:**

\_\_\_\_\_  
Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítendola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Asunto:

Escrito núm. 1009 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la iniciación de las obras del polígono industrial de Santo Domingo de la Calzada.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno.

Según el Consejero de Obras Públicas no habrá nuevas concesiones de agua para regadío procedentes de la Presa de Leiva. Por esta razón este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que se ha producido esta negativa?  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

Logroño, 15 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Polígono Industrial de Santo Domingo ha sido objeto de preguntas y proposiciones no de Ley en esta Cámara.

Sin embargo a pesar de las promesas del comienzo de las obras en breves plazos, todos incumplidos, los ciudadanos de Santo Domingo y la Comarca no ven el día que dicho polígono se ponga en funcionamiento.

¿Para cuándo se tiene previsto iniciar las obras del Polígono Industrial de Santo Domingo de la Calzada?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla,  
Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Recientemente se han planteado series dificultades que han sido publicadas en la prensa para la admisión de jóvenes riojanos en el INEF de Lérida.

Asunto:  
Escrito núm. 1010 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la problemática de admisión de jóvenes riojanos en Centros de Estudios de otras Comunidades Autónomas.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítendola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

¿Qué actuaciones piensa realizar el Gobierno de La Rioja para resolver este problema?

Logroño, 1 de septiembre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Fernández Sevilla.

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M. Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

**Asunto:**

Escrito núm. 1013 de la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento de la resolución del pleno de 23 de enero de 1992 sobre la implantación de un servicio de policía femenina en la ciudad de Logroño.

En la Sesión Plenaria celebrada con fecha 23 de enero de 1992 se aprobó por unanimidad la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, por la que se encendaba al Gobierno de La Rioja que realizara las gestiones oportunas ante el Ministerio del Interior para la implantación de un servicio de policía femenina en la ciudad de Logroño.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admittiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M. Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

**Asunto:**

Escrito núm. 1014 de La Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a gestiones realizadas para la implantación de un servicio de policía femenina en la ciudad de Logroño.

**Acuerdo:**

Si se han realizado gestiones, ¿cuáles han sido los resultados?

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítendola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En la Sesión Plenaria celebrada con fecha 23 de enero de 1992 se aprobó por unanimidad la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, por la que se encomendaba al Gobierno de La Rioja que realizara las gestiones oportunas ante el Ministerio del Interior para la implantación de un servicio de policía femenina en la ciudad de Logroño.

La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M. Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

A la Mesa de la Diputación General. Dña. M. Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de

Escrito núm. 1018 del diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción de la carretera Nal-da-Viguera.

**Acuerdo:**

Popular, D. Amando González Sáenz.

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítidola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Nalda y Viguera son dos municipios próximos, que se comunican directamente mediante un camino vecinal que cruza al final con la carretera LR-255.

¿Tiene intención el Gobierno de construir una carretera por dicho camino?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1019 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cierre durante los fines de semana del verano de Sajazarra.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítidola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítendola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Hace meses que se puso en funcionamiento el vertedero de residuos sólidos urbanos de Sajazarra. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿A qué se debe que dicho vertedero esté cerrado durante los fines de semana?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

**A la Mesa de la Diputación General.**

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el

vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Hace meses que se puso en funcionamiento el vertedero de residuos sólidos urbanos de Sajazarra. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

**Asunto:**

Escrito núm. 1020 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a objetivos del vertedero de Sajazarra.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario

Popular, D. Alberto Olarte Arce.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

**Asunto:**

Escrito núm. 1021 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al tratamiento de lixiviados en las balsas de sedimentación en Santo Domingo de la Calzada.

Hace meses que el Gobierno de La Rioja traslada los lixiviados que se producen en el Centro de residuos sólidos de Sajazarra a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Están capacitadas las balsas de sedimentación de Santo Domingo de la Calzada para el tratamiento de dichos lixiviados?

**Acuerdo:**

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

---

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Escrito núm. 1022 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al traslado de los lixiviados a las balsas de Santo Domingo de la Calzada.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Hace meses que el Gobierno de La Rioja traslada los lixiviados que se producen en el Centro de residuos sólidos de Sajazarra a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Durante cuánto tiempo tiene previsto el Gobierno regional seguir trasladando dichos lixiviados?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

\_\_\_\_\_

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1027 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, realtiva a medidas a adoptar por el Gobierno para remitir el informe sobre el bienestar social en la Comunidad.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Asunto:

Escrito núm. 1028 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las causas por las que no se ha remitido el informe sobre el bienestar social en la Comunidad.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en su artículo 27, punto 7), obliga al Consejo de Bienestar Social a remitir un informe anual a la Diputación General de la situación del bienestar social en la Comunidad Autónoma.

¿Qué medidas prevé tomar el Gobierno para que no se repita este tipo de comportamiento?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M. Sanz Alonso.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en su artículo 27, punto 7), obliga al Consejo de Bienestar Social a remitir un informe anual a la Diputación General de la situación del bienestar social en la Comunidad Autónoma.

¿Qué motivos tiene el Consejero de Salud, Presidente de dicho Consejo, para no remitir dicho informe?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Escrito núm. 1031 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el pleno, relativa a la modificación presupuestaria 5/92, de 22 de abril.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítidola a trámite, y ordenando su pu-

blicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La modificación presupuestaria nº. 5/1992, de 22 de abril del presente año, que afecta a la Consejería de Viceresidencia, autoriza una disminución del Capítulo 69, de 172 millones de pesetas y un aumento de la misma cantidad en el capítulo 29, de la citada Consejería, afectando a los programas de "Promoción de productos Riojanos" y "Promoción Institucional de La Rioja".

¿Qué razones o motivos tiene el Gobierno para que pocos días después de aprobarse el presupuesto se proceda a realizar tal modificación?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario

Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputa-

do miembro del Grupo Parlamentario Po-

pular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, for-  
mula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El presupuesto de la Comunidad Au-

tonoma de La Rioja para el año 1992,

tiene consignado en el concepto 131 -contratación laboral temporal- de la Dirección General de la Función Pú-  
blica, la cantidad de 166.044.000 pese-  
tas.

¿A cuánto asciende el gasto compro-  
metido en este concepto hasta esta fe-  
cha?

Acuerdo:

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno adminis-  
trativa a trámite, y ordenando su pu-  
blicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Asunto:

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Escrito núm. 1033 del Diputado se-  
ñor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se

presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a previsiones de gastos realizadas en el concepto 131 de la Dirección General de la Función Pública.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítendola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1992, tiene consignado en el concepto 131 -contratación laboral temporal- de la Dirección General de la Función Públ-

ca, la cantidad de 166.044.000 pesetas.

¿Qué previsión total de gasto ha realizado el Gobierno hasta finales de ejercicio por el concepto de contratación laboral temporal?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

\_\_\_\_\_

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1034, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la realización de un estudio integral en la Comarca de Cervera del Río Alhama.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítendola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En la visita que la Sra. Vicepresidenta del Gobierno realizó al municipio de Cervera del Río Alhama, entre las muchas peticiones se le solicitó que el Gobierno realizase "un estudio integral" de la Comarca que contemplase un diagnóstico de la situación y una propuesta de soluciones que permitiesen una mejora socio-económica de esta zona.

¿Piensa el Gobierno encargar dicho estudio?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

En ejecución de dicho acuerdo se celebra la reunión de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1035 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la instalación en Logroño de una nueva Oficina de Información Turística.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La difusión del turismo de una región, contribuye a incrementar el producto interior bruto de la misma.

Por ello es incomprensible que el Gobierno de La Rioja no haya instalado en Logroño, capital de nuestra Comunidad Autónoma, una nueva Oficina de Información Turística dotada de instalaciones y medios acordes con el prestigio que merece nuestra región.

¿Qué motivos o razones tiene el Gobierno para no instalar dicha Oficina?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1036 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la

puesta en funcionamiento del incinerador instalado en el Camino Viejo de Fuenmayor.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítidola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el año 1991 se instaló un incinerador de residuos peligrosos y tóxicos en el Camino Viejo de Fuenmayor, junto al vertedero municipal de Logroño, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Logroño.

¿Es cierto que dicho incinerador no se ha puesto todavía en funcionamiento?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D. PEDRO MA. SANZ ALONSO.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
A la Mesa de la Diputación General.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso,  
D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.  
referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1038 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para garantizar la salubridad en zonas de la carretera N-232.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Existen dos puntos de la carretera N-232 a su paso por La Rioja situados uno en las proximidades de Pradejón, y otro en las de San Asensio-Briones, en los que se aprecia un desagradable olor junto a una posible contaminación ambiental en ambos puntos.  
¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar la salubridad en ambas zonas, en uno de las competencias que tiene en materia de salud?

**Acuerdo:**

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.  
\_\_\_\_\_  
La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

**Asunto:**

Escrito núm. 1037 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las previsiones del Gobierno para el funcionamiento del incinerador instalado en el Camino Viejo de Fuenmayor.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admítidola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el año 1991 se instaló un incinerador de residuos peligrosos y tóxicos en el Camino Viejo de Fuenmayor, junto al vertedero municipal de Logroño, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Logroño.

¿Cuándo prevé el Gobierno su puesta en marcha?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 986 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la ubicación de un centro de rehabilitación de toxicómanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

¿Qué razones o motivos llevaron al

Gobierno a romper las negociaciones?

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

¿Tiene intención el Gobierno de co- laborar en la búsqueda de un lugar adecuado para la instalación de un Centro de rehabilitación en nuestra Comunidad Autónoma?

A la Mesa de la Diputación General.  
D. Pedro María Sanz Alonso, Diputa-  
do miembro del Grupo Parlamentario Po-  
pular, al amparo de lo dispuesto en el  
vigente Reglamento de la Cámara, for-  
mula ante el Consejo de Gobierno de La  
Rioja la siguiente pregunta para su  
contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja y, en con-  
creto, la Consejería de Hacienda man-  
tuvo conversaciones con el Obispado Y  
la entidad Proyecto Hombre con el fin  
de ubicar un Centro para rehabilita-  
ción de toxicómanos en la finca cono-  
cida "del Seminario" en la carretera de  
Burgos.

De la Diputada señora Las Heras Pé-  
rez-Caballero, copia de las memorias  
económico-financieras señaladas en el  
Proyecto de Tasas y Precios Públicos  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

¿Qué criterios u objetivos mantuvo  
el Gobierno tendentes a conseguir la  
instalación de dicho Centro en la fin-

ca mencionada?

¿Qué razones o motivos llevaron al

Gobierno a romper las negociaciones?

¿Tiene intención el Gobierno de co- laborar en la búsqueda de un lugar adecuado para la instalación de un Centro de rehabilitación en nuestra Comunidad Autónoma?

La Mesa de la Diputación General,  
en su reunión celebrada el día 22 de

septiembre de 1992, ha calificado, al  
amparo de lo establecido en el artícu-  
lo 9.1 del Reglamento de la Cámara,  
como solicitudes de información, las  
siguientes peticiones formuladas por  
los Diputados que se relacionan:

Del Diputado señor Bustillo Cañas,  
relativa a indemnizaciones a agricul-  
tura

– 897 –

tores afectados con motivo del pedris-  
co del 11 de septiembre de 1991.

Se ordena la publicación, de con-  
formidad con lo establecido en el  
art. 71.1.a) del Reglamento de la Cá-  
mara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

CREACION DE UNA COMISION DE  
INVESTIGACION

La Mesa de la Cámara, en su reunión  
celebrada el día 22 de septiembre de  
1992, ha adoptado sobre el asunto de  
referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 999 firmado por siete  
Diputados integrados en el Grupo Par-  
lamentario Popular, por el que se so-  
licita la creación en el seno de la  
Diputación General de una Comisión de  
Investigación, sobre la ejecución de  
las partidas presupuestarias de los  
años 90, 91 y 92 destinadas a promo-  
ción de productos riojanos.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia, la  
Mesa, en ejercicio de la competencia  
reconocida en el art. 23.1.e) del vi-  
gente Reglamento de la Cámara y de

conformidad con lo dispuesto en el  
art. 40.2 del mismo texto normativo,  
acuerda por unanimidad su admisión a  
trámite, y su remisión al Pleno de la  
Diputación General que adoptará el  
acuerdo oportuno.

En ejecución de dicho acuerdo se  
ordena la publicación, de conformidad  
con lo establecido en el art. 71.1.a)  
del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.  
Los Diputados firmantes, miembros  
del Grupo Parlamentario Popular, al  
amparo de lo dispuesto en el artículo  
40.2 del Reglamento de la Cámara, pro-  
ponen la creación de una Comisión de  
Investigación sobre la ejecución de  
las partidas presupuestarias de los  
años 1990, 1991 y 1992 destinadas a la  
Promoción de Productos Riojanos in-  
cluidas en el Capítulo VI de Vicepre-  
sidencia; si bien en el último ejerci-  
cio, mediante modificación presupue-  
staria, han pasado al Capítulo II.

Es evidente el interés público del  
tema, dada la cuantía económica de ta-  
les partidas; de 100 millones de pes-  
etas en cada una de los dos primeros  
ejercicios, y de 110 millones en el  
corriente.

La documentación e información facilitada a solicitud de este Grupo Parlamentario sobre la ejecución en los años 1990 y 1991 no hace sino fundar las sospechas de falta de claridad en la contratación y en la facturación por parte de la Empresa adjudicataria, y de pobreza o, al menos, ausencia de seguimiento y análisis de los resultados de las campañas.

Todo ello justifica la creación de

la Comisión Investigadora que se propone, a fin de que la misma estudie en profundidad los extremos expuestos.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.  
Los Diputados del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, D. Alberto Olarte Arce, D. Pedro Ma. Sanz Alonso, D. Antonio Herreros Hernández, D. Martín Torroba Terroba, D. Damián Sáez Angulo y D. Amando González Sáenz.



BOLETIN  
OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Nombre .....  
Dirección .....  
Teléfono ..... Ciudad .....  
D. P. ..... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION		EDICION Y SUSCRIPCIONES	
BOLETIN OFICIAL		SERVICIO DE PUBLICACIONES	
Un año .....	.....5.000 ptas.	DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA	C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)
Precio del ejemplar .....	100 "		